

SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Oficialía Mayor
Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros

2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Oficio No. 710.2015.10.2-18957.

Asunto: Anuncio de Presupuesto de Egresos
de la Federación 2016

México, D.F., a 18 DIC 2015

Doctor
TENOCH E. CEDILLO AVALOS
Rector de la Universidad Pedagógica Nacional
Presente

Sírvase encontrar anexo el presupuesto autorizado a ese órgano administrativo desconcentrado por la H. Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2016 y su calendario, por un total de \$852,591,588.00 (ochocientos cincuenta y dos millones quinientos noventa y un mil quinientos ochenta y ocho pesos-00/100 M.N.).

El presupuesto que se comunica es el resultado de la aplicación de medidas que promueven la eficacia y eficiencia presupuestaria, justificadas por el complejo entorno internacional y la necesidad de llevar a cabo una presupuestación con enfoque base cero que privilegia los programas presupuestarios prioritarios, así como de la reasignación de recursos que se determinó necesaria con el fin de atender requerimientos asociados a la reforma educativa y la operación básica de la dependencia.

Solicito su valiosa intervención con el propósito de que se promuevan las acciones que permitan comprometer y devengar el presupuesto autorizado conforme al calendario que se informa. Esto con el fin de cumplir oportunamente las metas asociadas a su ejecución, sujetarse estrictamente al calendario autorizado tal y como lo establece el primer párrafo del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como evitar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reasigne los subejercicios acumulados en los términos que establece el último párrafo del artículo 23 mencionado.

En caso de acumulación de subejercicios, y con el propósito de prevenir que la Secretaría de Hacienda lleve a cabo la reasignación a que hace referencia el párrafo anterior, la Dirección

¹ Entre otras acciones que se requieran planear y llevar a cabo con puntualidad para comprometer y devengar oportunamente el presupuesto autorizado, dependiendo de la partida presupuestaria y los montos de adjudicación, se encuentran: (i) la obtención de suficiencia presupuestaria; (ii) la preparación de un anexo técnico en los casos de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública; (iii) la obtención del comité de adquisiciones del dictamen de procedencia a la excepción a la licitación pública en los casos que así se justifique; (iv) las autorizaciones correspondientes en caso de partidas restringidas o de tecnologías de información; (v) la celebración de los procedimientos de adjudicación en coordinación con las áreas competentes en la materia; (vi) la formalización de los contratos o pedidos, etc.

Para los subsidios entre otras acciones, dependiendo del programa presupuestario y las reglas de operación, se encuentran: (i) la publicación de convocatorias; (ii) la verificación del cumplimiento de las reglas de operación o lineamientos; (iii) la aprobación de los apoyos; (iv) la celebración de convenios, etc.

Nezahualcoyotl No. 127, Piso 3 Ala "A" Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, México D.F. C.P. 06080,
Conmutador: (55) 4738 5800 ext. 58844 y 58845 - www.sep.gob.mx



Secretaría de Educación Pública
Oficialía Mayor
Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros

2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

General de Presupuesto y Recursos Financieros previo acuerdo con la Oficial Mayor, podrá determinar y tramitar las adecuaciones presupuestarias que permitan el mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de esta dependencia.

Asimismo se solicita muy atentamente se verifique que los compromisos financieros que se asuman: (i) se ajusten al presupuesto que se comunica y las adecuaciones presupuestarias que conforme a las disposiciones aplicables sean autorizadas, es decir se eviten comprometer recursos que no se encuentren previstos en su presupuesto autorizado; (ii) no impliquen obligaciones anteriores a la fecha en que se suscriban, y (iii) no deriven en obligaciones con cargo a presupuestos de años posteriores, salvo que se obtenga autorización expresa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de contraer compromisos anticipados y/o plurianuales.

Entre las partidas presupuestarias que han sido objeto de una política transversal de austeridad para toda la administración pública federal, a la que será necesario ajustarse, se encuentran las relativas a personal eventual y de honorarios, cuyas asignaciones se incluyen en la información que se adjunta.

La información del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2016 presupuesto y calendario por clave presupuestaria, se encuentra disponible en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).

Lo anterior se informa y solicita con fundamento en las fracciones I y IV del artículo 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General


LUIS MARIANO HERMOSILLO SOSA

C.c.e.p. Irma Adriana Gómez Cavazos, Oficial Mayor de la SEP.- Para su conocimiento.

IMHS/AFLUMR

Capitulo de gasto / Programa presupuestal	Presupuesto aprobado 2016
A00 Universidad Pedagógica Nacional	
Total	852,591,588.00
1000 Servicios personales	664,287,802.00
2000 Materiales y suministros	51,819,237.00
3000 Servicios generales	124,424,497.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	12,060,052.00
Programa	852,591,588.00
E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado	711,863,607.00
1000 Servicios personales	542,466,690.00
2000 Materiales y suministros	51,744,195.00
3000 Servicios generales	117,652,722.00
E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	29,065,208.00
1000 Servicios personales	28,257,086.00
2000 Materiales y suministros	60,160.00
3000 Servicios generales	747,962.00
M001 Actividades de apoyo administrativo	93,434,939.00
1000 Servicios personales	87,543,307.00
3000 Servicios generales	5,891,632.00
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	6,167,782.00
1000 Servicios personales	6,020,719.00
2000 Materiales y suministros	14,882.00
3000 Servicios generales	132,181.00
S243 Programa Nacional de Becas	12,060,052.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	12,060,052.00